



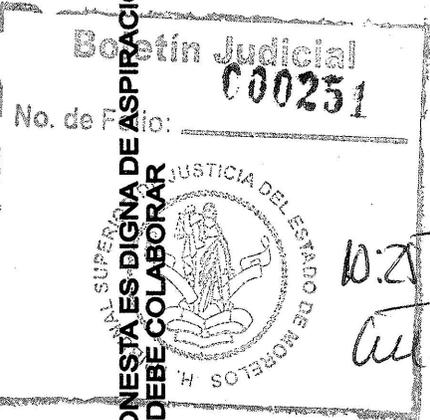
PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: **10/2020**
SIPE: **24/2021**

Sentenciado: **José Alfredo Martínez Cruz**
Auto: 04 de marzo de 2021

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



D.Z.
Aut



Atento al contenido del oficio **1053**, signado por la Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de primera Instancia, de Juicios Oralés, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que el sentenciado **José Alfredo Martínez Cruz**, promovió demanda de amparo directo ante el Segundo Tribunal Unitario del Decimoctavo Circuito; contra la resolución que dicha autoridad emitió el veinte de enero de este año, en el toca penal 3/2021, mediante la cual confirmó la sentencia condenatoria dictada a dicho sentenciado y en razón de ello, SUSPENDIÓ DE OFICIO Y DE PLANO LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA RECLAMADA; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto dicho enjuiciado, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **cinco (5) años diez (10) meses**, circunstancia que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **7680**, publicado el dos de marzo del año en curso.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

Cuernavaca Morelos a 09 de marzo de 2021.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

[Handwritten signature]
Licenciada Juana Morales Vázquez.